

DECRETO ALCALDICIO N° 086 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **12 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3126 de fecha 20.12.2022, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 06.01.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-169-LE22 de, "**Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 06 de fecha 10.01.2023, la Administradora Municipal(s) , mediante el cual remite los contratos de fecha 10.01.2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "**Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**" ID 3656-169-LE22.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10 de Enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

-Sr. Carlos Fernando Pulgar Donoso Rut [REDACTED], Domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 650.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 10 enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

-Sr. Benito Enrique Saavedra Soto Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 840.064 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 10 enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

-Sr. Esteban Ignacio Vargas Saavedra Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 840.064 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 10 enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 Otros "Servicios generales", del Presupuesto Municipal

Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



★ **M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/MGG/psd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.



★ **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE